

4151. — M-007784-MS. — Renault Clio. — 147. — 27 de mayo de 2008.

4159. — M-007669-HY. — Ford Orion. — 147. — 27 de mayo de 2008.

4161. — 8247-BXL. — Opel Corsa. — 147. — 27 de mayo de 2008.

4162. — M-001278-OJ. — Ford Escort. — 147. — 27 de mayo de 2008.

4165. — M-006608-GW. — Opel Vectra. — 147. — 27 de mayo de 2008.

Alcalá de Henares, a 25 de septiembre de 2008.—El titular del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el T. A. G. de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, José Luis de la Fuente de Pedro.

(02/13.033/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: centro incompleto de Educación Infantil de primer ciclo. Emplazamiento: calle Federico García Lorca, número 18.

Solicitante: “Escuela Infantil Los Peces, Sociedad Limitada Laboral”.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo, en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se es-timen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 23 de septiembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/12.905/08)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo de imposición y aprobación inicial de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de recaudación a favor de otros entes públicos.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de treinta días, para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el mismo plazo.

Transcurrido el plazo de información pública, si no se presentasen reclamaciones a la referida ordenanza, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso.

Cercedilla, a 6 de octubre de 2008.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/27.772/08)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, con fecha 4 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por presentación del servicio de expedición de documentos, acuerdo que se somete a información pública, por plazo de treinta días, para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes citado.

Transcurrido dicho plazo, si no se presentasen reclamaciones a la referida modificación, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

Cercedilla, a 6 de octubre de 2008.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/27.769/08)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 233, de fecha 30 de septiembre de 2008, relativo a enajenación de parcela municipal en el sector “Adelfillas” (vivienda joven, arrendamiento con opción de compra).

Advertencia: se ha detectado un error material en la página 19 del pliego aprobado.

Debe decir:

“Superficie edificable: 5.536 metros cuadrados.

Superficie residencial: 4.550 metros cuadrados.

Otros usos: 986 metros cuadrados.”

Colmenar Viejo, a 16 de octubre de 2008.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(01/2.896/08)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 20, por crédito extraordinario, al presupuesto del Ayuntamiento para el año 2008.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, en referencia al artículo 169 del citado texto legal.

Coslada, a 16 de octubre de 2008.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/28.742/08)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 19, por suplemento de crédito, al presupuesto del Ayuntamiento para el año 2008.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 16 de octubre de 2008.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/28.741/08)

EL MOLAR

OTROS ANUNCIOS

Titular: don Roberto Padilla Girón Guzmán.

Matrícula vehículo: M-7347-GP.

Marca y modelo: “Peugeot” 205 SR.

Domicilio: carretera Irún, kilómetro 38.300.

Al titular del vehículo arriba mencionado se le notificó que, a tenor del artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto

Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, su vehículo ha sido retirado de la vía pública y han transcurrido más de dos meses desde que ha sido depositado en el depósito municipal.

En consecuencia, se le requiere para que en el plazo máximo e improrrogable de quince días retire el vehículo del depósito, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En El Molar, a 2 de septiembre de 2008.—El alcalde (firmado).
(02/12.131/08)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama el día 3 de octubre de 2008, se adjudicó provisionalmente el contrato para el servicio de comedor escolar en la escuela infantil “La Cigüeña” a la empresa “Mediterránea de Catering, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal B-30145775, por el precio unitario de 4 euros. El precio queda desglosado en una cuantía de 3,74 euros y el IVA en 0,26 euros.

En Fuente el Saz de Jarama, a 3 de septiembre de 2008.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/13.233/08)

GALAPAGAR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde de la Corporación, don Daniel Pérez Muñoz, ha dictado, con fecha 30 de septiembre de 2008, el decreto número 1.750 de 2008, que señala:

«Don Daniel Pérez Muñoz, alcalde del Ayuntamiento de Galapagar, dicto esta resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones legales.

Antecedentes:

1. Una vez producido el cambio en la Alcaldía, tras la votación de la moción de censura el día 30 de septiembre, procede decretar la destitución de los tenientes de alcalde y la designación de nuevos tenientes de alcalde de la Corporación, en ejercicio de las facultades que las normas atribuyen a la Alcaldía.

2. Por decreto de la Alcaldía 1663/2008, de 19 de septiembre, se acordó la destitución del primer teniente de alcalde y la renovación de las delegaciones conferidas a su favor y a favor de otro concejal del equipo de gobierno, quedando el número de tenientes de alcalde del Ayuntamiento en seis.

Fundamentos de derecho:

1. El artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que el alcalde nombra y destituye libremente a los tenientes de alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local mediante resolución que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la resolución, si otra cosa no se dispone en ella.

2. Tras la toma de posesión como alcalde de la Corporación, por medio de esta resolución se procede a destituir en sus cargos a los actuales tenientes de alcalde.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que me confieren las normas en vigor, resuelvo:

Primero.—Quedan destituidos como miembros de la Junta de Gobierno Local y tenientes de alcalde del Ayuntamiento los siguientes concejales:

- Don Jorge Escobar de la Paz, como primer teniente de alcalde.
- Don José Luis Barceló Mezquita, como segundo teniente de alcalde.
- Doña Carmen Andonaegui Moreno, como tercera teniente de alcalde.
- Don Ángel Arias Sánchez, como cuarto teniente de alcalde.
- Don Hans Anton Böck, como quinto teniente de alcalde.
- Don José Eduardo Ruiz Robles, como sexto teniente de alcalde.

Quedan revocadas las delegaciones conferidas a los tenientes de alcalde destituidos.

Segundo.—Esta resolución será efectiva desde la fecha de su firma, se notificará a los interesados y de ella se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que tenga lugar.

Tercero.—Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Directamente, contra esta resolución, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 LJCA citada.

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en el encabezado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galapagar, a 2 de octubre de 2008.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(03/27.299/08)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía 966/2008, de fecha 23 de septiembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de obra “Cierre perimetral del recinto deportivo” en Miraflores de la Sierra, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obra.
 - b) Descripción del objeto: cierre perimetral del recinto deportivo en calle de la Dehesilla, número 14, de Miraflores de la Sierra.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 196, de 18 de agosto de 2008.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 206.563,74 euros, y 33.050,20 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 23 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: “Medio Ambiente Dalmau, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 193.570,88 euros y 30.971,34 euros, correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

En Miraflores de la Sierra, a 24 de septiembre de 2008.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(02/12.904/08)